



ORDENANZA 3025/2022

VISTO:

El Mensaje N° 080/2022

CONSIDERANDO:

La gestión realizada por el Intendente de la ciudad de la Tostado, Enrique A. Mualem ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, por el cual se solicita una ayuda económica a través de fondos de Emergencia de Obras Menores para la compra un "TANQUE CISTERNA";

Que, los productores de la zona se han visto afectados por la creciente sequía que azota la región y como sabemos esto representa una emergencia ecológica a la que debemos darle una solución urgente e inmediata, es por ello, que consideramos necesario contar con dicho tanque cisterna para abastecer de agua, a los diferentes productores, brindándole así asistencia para paliar dicha circunstancia;

Que, aprobada la gestión se otorgará un monto de \$3.000.000 (Pesos Tres millones), en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Tostado, destinado a la compra de un Tanque Cisterna, para el transporte de agua a los diferentes productores de la zona y/o localidades del Departamento 9 de Julio.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar Convenio y/o Actas Acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, para la recepción de aportes no reintegrables en la compra de un "TANQUE CISTERNA", con fondos de Emergencia de Obra Menores.

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Gobierno Provincial, por un monto de Pesos Tres millones (\$3.000.000), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias.

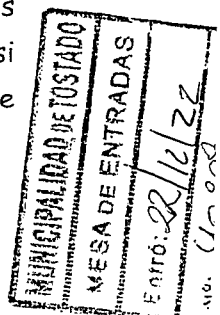
ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar al presupuesto 2022/2023 los fondos provenientes del Convenio y/o Acta Acuerdo, con más sus actualizaciones, si correspondiere, y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin e incorporar eventualmente el bien, al inventario municipal.

ARTICULO 4°)- De Forma.

CAROLINA CASTRO
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

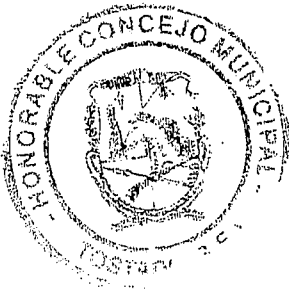
TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3025/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTÍCULO N° 5: Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



ESTIVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

